Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2666/2021

AFIP c/ ABREGU ROSARIO DEL CARMEN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

I) Procédase a la desparalización de los presentes autos. **Notifíquese** por Secretaría al Fisco Actor. **II) Al escrito digital de fecha :** Atento lo solicitado, decrétese la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES en contra de la demandada: **ABREGU ROSARIO DEL CARMEN - C.U.I.T. N° 23-12339852-4**, a sus efectos ofíciese al Registro Inmobiliario, a la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, a fin de que mediante circularización a los distintos registros nacionales de su competencia, se disponga tomar razón de la medida ordenada. Se autoriza a la Sra. Agente Fiscal a la suscripción de los oficios correspondientes a los Registros Patrimoniales respectivos debiendo acompañar a los mismos copia del Sistema Lex 100 del presente proveído.-

ADLP

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2025.02.28 13:27:38 ART

#35593561#443693138#20250213083057731